

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veintiséis de octubre de dos mil quince a las catorce horas, se reunieron en el Salón Izalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Dra. Elvia Violeta Menjivar, Ministra de Salud; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación; Dra. Luz Estrella Rodríguez, Viceministra de Economía y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Participaron como invitados en la sesión del Consejo: Lic. Hugo Flores, Viceministro de Agricultura y Ganadería; Licda. Ileana Rogel, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior y Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior y Licda. Ana María Menjivar, Técnica de la Dirección Nacional de Educación Superior, ambos del Ministerio de Educación; Ing. Leonardo Quiroa Hernández, Gerente del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación y Coordinador del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar; Licda. Mirna Benavides, Directora de Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; Arq. Marta Eugenia de Bottari y Arq. Fredy de Jesús Cañas, Gerente General y Gerente de Infraestructura del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), respectivamente.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Presentación del Proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador".**
2. **Presentación del Informe Técnico Financiero del Primer Semestre 2015 del Área de Alimentación Escolar.**
3. **Solicitud de fondos correspondiente al año 2016 según Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2015-2016 entre El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación**
4. **Recomendación de seleccionar al INDES como Entidad Ejecutora del Programa Deporte Comunitario del Área Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia FANTEL.**
5. **Recomendación para aprobar la modificación de montos globales aprobados y desembolso de fondos para la ejecución de 3 proyectos tipo productivo y 3 de infraestructura básica social.**
6. **Presentación del segundo informe trimestral del FISDL correspondiente al período de abril a junio del año 2015**
7. **Intervención de Presidenta del FISDL para responder consultas del Consejo de Administración FANTEL, relacionadas con la selección y ejecución de proyectos.**
8. **Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO (127°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**
9. **Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2015, por becarios de los Subprogramas de Becas: Señor Presidente, a la Excelencia y al Talento Salvadoreño y autorización de CENTÉSIMO VIGÉSIMO OCTAVO (128°) DESEMBOLSO.**
10. **Recomendación del Comité Consultivo de realizar una nueva convocatoria de becas del Subprograma de Becas a la Excelencia.**
11. **Solicitud del becario Alfonso Abraham Alvarenga Gamero para continuar su formación académica en el exterior.**

12. Informe Final de Auditoría Externa de la firma HLB, El Salvador, S. A. de C. V.

13. VARIOS

14. Cierre.

DESARROLLO:

1. Presentación del Proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador"

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTELE de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota Ref.: C.D.E. 202/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrita por la Licda. Ileana Rogel, Directora Ejecutiva de CONAMYPE, por medio de la cual remite el proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador" (ver anexo 254.1), para que sea considerado en el financiamiento disponible luego de las reformas a la Ley de FANTELE.

Asimismo el Lic. Arteaga dio una breve introducción sobre este punto, indicando que con la última reforma a la Ley de FANTELE que fue aprobada el 18 de junio del corriente año, se amplió el alcance del área de Desarrollo Artesanal, pasando a nombrarse Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa e incrementando de 1.5% a 10%, la asignación para esta área de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo. De igual forma manifestó que de este 10%, el 5% se destinará a Desarrollo Artesanal y el otro 5% en Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa.

A continuación la Licda. Rogel, Directora Ejecutiva de CONAMYPE inició su participación presentando a los miembros del Consejo un primer planteamiento sobre el mencionado proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador", manifestando que en el contexto del apoyo a la MYPE, el proyecto tiene como objetivo el contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas, de tal forma, que permita desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y encadenamientos productivos, así como su articulación en la dinámica económica territorial nacional.

También destacó que con este proyecto se estarían sentando las bases de todo un trabajo organizativo en el territorio nunca antes hecho por ningún gobierno.

La Licda. Rogel expresó que con esta apuesta se parte en principio de la estrategia de intervención planteada por CONAMYPE, la cual está sustentada por el Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) impulsado desde el gobierno central, específicamente: el objetivo 1 que habla de: "Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país", y que tiene la siguiente línea específica:

Línea estratégica L.1.2.3. "Poner en Marcha la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, la Política Nacional de Emprendimiento y la Política Nacional para el Desarrollo de la MYPE", que son como los tres instrumentos más cercanos al trabajo que hace la CONAMYPE en esta materia, lo cual responde fundamentalmente a este compromiso que aparece en el Plan de Gobierno de nuestro Presidente Salvador Sánchez Cerén.

Luego la Licda. Rogel continuó con la siguiente presentación:

Que es lo que nos plantea la ley de fomento, protección y desarrollo de la MYPE, primero contextualizamos:

- Aprobación: La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, aprobada en el mes de abril y publicada en el Diario Oficial No. 90 de fecha 20 de Mayo de 2014.
- Objetivo: Fomentar la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes.
- Función: CONAMYPE será el órgano ejecutor de las Políticas Nacionales de Fomento Desarrollo y Competitividad de la MYPE.
- Finalidad: Impulsar el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país, contribuyendo de esta forma al desarrollo de la base productiva a nivel local, y nacional a través de la ejecución de políticas nacionales de fomento y desarrollo de la competitividad de las MYPE.

Qué resultados esperamos de esta intervención:

- Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional para conformar el Sistema MYPE.
- Propuesta para un sistema simplificado de obligaciones tributarias y régimen tributario especial aplicable a MYPE.
- Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado.
- Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.
- Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE.
- Apoyo a Nuevos Emprendimientos.

Resultado 1. Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional para conformar el Sistema MYPE

Actividades del Resultado 1

- 1.1. Identificación de prácticas de referencia para la organización del sistema.
- 1.2. Mapeo de actividades productivas y tejido institucional.
- 1.3. Encuesta sectorial de la MYPE a nivel nacional.
- 1.4. Proceso de sensibilización e información para la MYPE.
- 1.5. Proceso piloto de organización del sistema.
- 1.6. Lanzamiento del sistema nacional de la MYPE.
- 1.7. Proceso de Implementación, Seguimiento y monitoreo.

Resultado 2. Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.

Actividades del Resultado 2

- 2.1. Diseño de propuesta de estímulos para promover el registro de las emprendimientos y empresas.
- 2.2. Implementación de propuestas para estimular el registro de emprendimientos y empresas.
- 2.3. Diseño de aplicación móvil para registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas.

Resultado 3. Propuesta para un sistema simplificado de obligaciones tributarias y régimen tributario especial aplicable a MYPE

Actividades del Resultado 3

- 3.1 Creación de instrumentos que permitan el seguimiento al aporte de las MYPE a las cuentas nacionales para destacar su importancia en la economía.
- 3.2 Propuesta técnica sobre la importancia de la simplificación para el cumplimiento de obligaciones tributarias de la MYPE.
- 3.3 Propuesta de Régimen Tributario Especial aplicable a micro y pequeñas empresas.

3.4 Diseño y desarrollo de Plan de incidencia para la aprobación de establecer un sistema simplificado de obligaciones tributarias y régimen tributario especial aplicable a las MYPE.

Resultado 4. Socializados los reglamentos correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE

Actividades del Resultado 4

4.1. Diseño gráfico para la socialización de reglamentos previstos por la Ley MYPE.

4.2. Reproducción de material gráfico y multimedia para socializar reglamentos previstos en la Ley.

Resultado 5. Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado.

Actividades del Resultado 5

5.1. Creación de instrumentos para facilitar la aplicación de TLC que promuevan el intercambio comercial de las MYPE

5.2. Desarrollo e implementación de estrategia institucional para impulsar procesos de intermediación e inversiones entre MYPE y mercados internacionales

5.3. Impulsar mayor participación de la MYPE en las Compras Públicas

5.4. Diseño de propuesta de política nacional de compras públicas

5.5. Diseño y campaña de difusión de oportunidades de negocios en el mercado internacional y compras públicas

Resultado 6. Apoyo a Nuevos Emprendimientos

Actividades del Resultado 6

6.1 Acompañamiento técnico al desarrollo de nuevos emprendimientos.

6.2 Servicios de Capacitación para Desarrollo de nuevos emprendimientos.

6.3 Servicios de Asesoría para el Desarrollo de nuevos emprendimientos.

6.4 Capital Semilla para el desarrollo de nuevos emprendimientos.

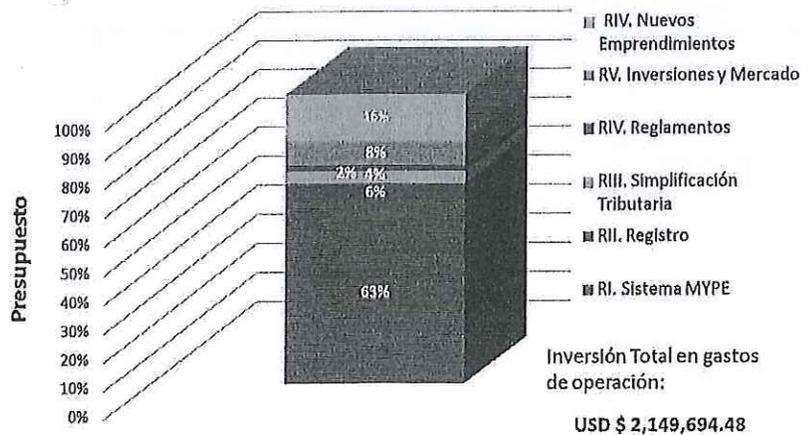
6.5 Servicios de apoyo para vinculación de emprendimientos con el mercado.

INDICADORES DE RESULTADO

Objetivo / Resultados	Indicadores
Objetivo Específico Desarrollar procesos y procedimientos para facilitar la implementación de la Ley de Fomento, Protección Desarrollo para la MYPE.	*Un sistema organizativo establecido para el desarrollo de la MYPE. *Elaborados y socializados reglamentos para operativización de la Ley MYPE *Mejorado el sistema de registro de MYPE. *Realizadas nuevas propuestas para mejora del entorno de la MYPE.
Resultado 1: Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional	Una estructura articulada y funcionando para procurar el desarrollo de la MYPE.
Resultado 2: Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas	Se ha incrementado el número de iniciativas económicas registradas y categorizadas como micro o pequeñas empresas.
Resultado 3: Generada una propuesta de un sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias, y en régimen tributario especial aplicable a las MYPE	El ministerio de Hacienda cuenta con una propuesta técnicamente viable para determinar un régimen especial de tributación para la MYPE.

Resultado 4: Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE	Los empresarios de la micro y pequeña empresa conocen la ley MYPE y sus reglamentos.
Resultado 5 Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado	Se cuenta con una estrategia para desarrollar procesos de intermediación e inversiones entre MYPE y mercados internacionales. Se cuenta con una política Nacional de Compras Públicas.
Resultado 6: Apoyo a nuevos emprendimientos	80 emprendimientos con sus ideas de negocios funcionando

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RESULTADO



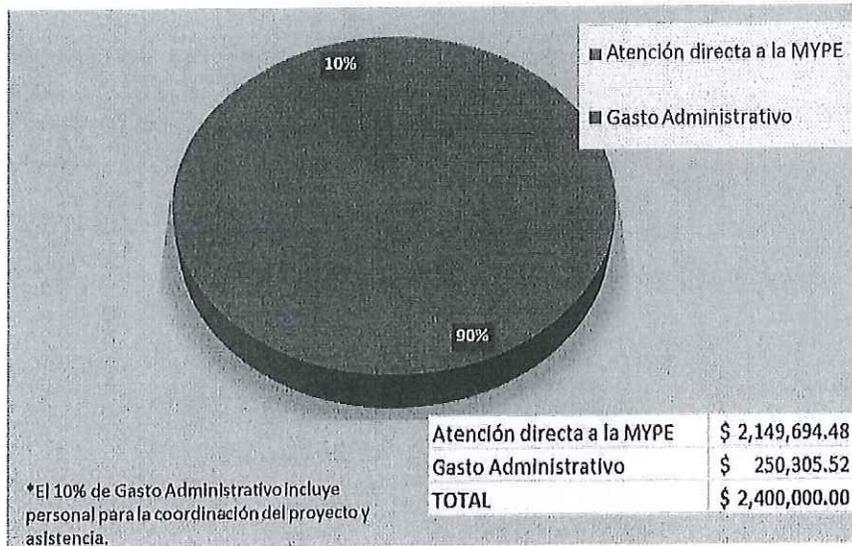
DETALLE DE GASTOS DE PERSONAL

	Plaza	Cantidad de Plazas	Meses de contratación	Total del proyecto
a la MYPE de manera	Técnico(o)a en políticas públicas	9	48	\$629,731.80
	Técnico(o)a de emprendimiento	1	24	\$34,985.10
Apoyo administrativo	Coordinador(a) de proyecto	1	50	\$106,290.26
	Asistente administrativo	1	50	\$59,815.26
				\$ 830,822.42

DETALLE GASTOS ADMINISTRATIVOS PARA 4 AÑOS DE EJECUCIÓN

Administración	Monto
Mobiliario y equipo	\$3,000.00
Suministros	\$40,000.00
Gasto financiero	\$1,200.00
Gastos de visibilidad	\$20,000.00
Evaluación y sistematización	\$20,000.00
TOTAL	\$84,200.00

DETALLE DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA



Luego de finalizada la presentación hecha por la Licda. Rogel, el Lic. Hugo Flores, Viceministro de Agricultura y Ganadería consultó sobre el porcentaje asignado al capital semilla, a lo cual la Directora Ejecutiva de CONAMYPE respondió que es un 9%, lo que representa \$240,000.00 del monto total del proyecto, asimismo manifestó que estiman poder beneficiar a 80 emprendedores con un monto aproximado de \$3,000.00 por emprendedor. Continuó manifestando que el fuerte de todo el proyecto tiene que ver con la puesta en funcionamiento de la Ley MYPE, que pretende hacer el Sistema de Organización Territorial que representa un gran reto y que ningún gobierno anteriormente lo ha hecho, lo que implica organizar a la MYPE, desde lo local y lo territorial en los municipios hasta el gobierno central. A partir de ahí distribuir los delegados administrativos a nivel nacional, que es todo un sistema lo que la ley manda a hacer.

El Lic. Arteaga, manifestó que como Unidad de FANTEL se realizó un análisis del proyecto, en el cual mostró que el gasto corriente destinado a través del mismo es aproximadamente de un 41%, lo cual habría que determinarlo conjuntamente con CONAMYPE para confirmar el monto real de dicho rubro.

La Licda. Rogel, sobre el punto anterior, manifestó que es posible que la diferencia esté relacionado a la parte de atención a la MYPE de manera directa lo cual no se toma como un gasto administrativo ya que es el equipo que va al territorio, y considera que es mejor hacerlo desde CONAMYPE para evitar el riesgo de que otra empresa no brinde los resultados esperados y no cumpla lo requerido en las metas anuales a nivel territorial.

La Dra. Menjivar, Ministra de Salud, opinó que si con este proyecto se mejora la capacidad empresarial de las MYPE en el territorio, se puede desarrollar la capacidad empresarial para hacer más eficiente la inversión pública que nos pide la Ley LACAP, es decir, que el 12% de las compras del gobierno pueden ser nacionales. La Licda. Rogel expresó en este punto que para lograr mayor participación de las MYPES en las compras públicas, es necesario prepararlas incluso apostándole a la asociatividad para que juntas puedan cumplir con la demanda.

La Dra. Rodríguez, Viceministra de Economía consultó si de las 80 empresas de emprendimiento que se estarían apoyando con el capital semilla, todas llevan el complemento de ayudar a su organización y su tributación y que se vuelvan empresas fortalecidas en la parte legal, a lo cual la Licda. Rogel respondió que CONAMYPE tiene el programa de formalización de empresas y cuenta con un abogado por oficina para trámites empresariales de

todas las MYPES del país, como por ejemplo registro de IVA, registro en el ISSS, registro de patentes, permisos del Ministerio de Salud cuando se trate de alimentos o envasados, entre otros, lo cual no sería cubierto con recursos FANTEL sino con otra fuente de financiamiento.

La Viceministra de Economía consultó si los \$3,000.00 de capital semilla se van a entregar a emprendedoras que hayan cumplido su trámite de formalización como empresas nuevas, a lo que la Licda. Rogel respondió que en el tema de emprendimiento, el emprendedor está probando y el capital semilla les permite hacer un poco la historia de su empresa, la experiencia nos dice que si se le formaliza de entrada no avanzan. Pero con la Micro y Pequeña Empresas si se está haciendo un esfuerzo en ese sentido, en la cual el gobierno les subsidia es 80% de los servicios que se les da, y el 20% lo ponen ellos.

La Licda. Rivera, Vicepresidenta del BCR consultó si CONAMYPE lleva estadísticas de cuántos micro empresarios han llegado a solicitar apoyo para su formalización y cuántos han logrado formalizar con dicha institución, a lo que la Lic. Rogel respondió que desde el gobierno anterior se llevan estadísticas de 15,000 empresas formalizadas, de las cuales 580 se han realizado en el último año.

El Lic. Lorenzana, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo, expresó que el Presidente tiene interés particular en que las actividades vinculadas a la microempresa tengan un respaldo tal como está concebido como una actividad prioritaria en el Plan Quinquenal y se ha estado buscando más apoyo como créditos en BANDESAL y fondos del proyecto de la Unión Europea para encadenamiento productivo y temas de capacitación y posiblemente para capital semilla, tal como lo están planteando para Ciudad Mujer, que también dará apoyo de este tipo y que la reciente reforma efectuada a la Ley de FANTEL busca apoyar a las MYPE a través del incremento del monto de financiamiento.

El Lic. Lorenzana es de la opinión que hay que poner atención a no incrementar demasiado los gastos corrientes en este proyecto, ya que según los cálculos el rubro más caro son los técnicos en políticas públicas, cuyo monto es mayor del capital semilla, y el Consejo es de la opinión de que los recursos de FANTEL lleguen de manera más directa a la gente beneficiada, en ese sentido él solicitó valorar si se pueden mejorar la situación del apoyo al capital semilla y bajar un poco los gastos en personal ya que cuando termine el proyecto, lo ideal sería que haya sostenibilidad del mismo, de tal forma que estos proyectos no mueran y no se conviertan en gasto corriente.

El Viceministro de Agricultura manifestó que tal cómo están planteados los indicadores del proyecto, permiten crear un andamiaje en todo lo que implica el tema de la MYPE, si esto se logra, permitirá generar otras fuentes de financiamiento, y generaría un logro más grande en los próximos 4 años. La Licda. Rogel comentó al respecto que en este proyecto está previsto un intangible, como es la organización del sistema, asociatividad de las MYPES y el mecanismo de ventas más organizadas al gobierno.

La Viceministra de Economía, opinó que si existe la posibilidad de eliminar la plaza del Coordinador del Proyecto y dejar únicamente al técnico de emprendimiento trabajando en conjunto con una buena asistente administrativo, se podría obtener un ahorro que se podría inyectar al capital semilla \$106,000.00 para beneficiar a más emprendedores.

El Lic. Arteaga, comentó que hay un programa de emprendimiento que se está viendo en conjunto con el Proyecto de Empleo y Empleabilidad y que tienen una necesidad de recursos para impulsar dicho programa y consultó la posibilidad de apoyar bajo este proyecto de FANTEL dicho programa; a lo que la Licda. Rogel respondió que ya existe una coordinación entre INJUVE y CONAMYPE que permite atender a los jóvenes de este programa.

El Lic. Lorenzana informó sobre este punto que hay un proyecto muy importante sobre empleabilidad joven, que es uno de los programas estelares del Plan Quinquenal de Desarrollo, el cual no cuenta con mucho financiamiento, y que será lanzado en enero como un proyecto piloto inicialmente. También manifestó que este proyecto contará con los recursos de la Unión Europea que van a llegar más adelante, por lo que solicitó a la Licda. Rogel se busque una coordinación que permita apoyar en los municipios con los que se va a iniciar, que podrían ser Soyapango, San Miguel y Santa Ana, luego se hará la gestión financiera con el Banco Mundial para la transformación del PATI para que sea para los jóvenes conectado al empleo formal y otra parte al emprendedurismo, pero manifestó que se necesitarán más recursos en el inicio, por lo que es necesario realizar una coordinación para tal efecto.

Finalmente la Lic. Rogel expresó que en la práctica ya están apoyando a los jóvenes referidos por INJUVE y del Ministerio de Educación, pero que se hará una revisión de todo el proyecto y luego se enviará una nueva versión ajustada de conformidad a las recomendaciones dadas en esta reunión.

El Coordinador del Consejo expresó que se valoren los cambios sugeridos, para hacer los ajustes correspondientes al proyecto y que sería bueno considerar un evento de lanzamiento del proyecto.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: 1) Autorizar el apoyo financiero para el proyecto presentado por CONAMYPE denominado "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador"; 2) Que CONAMYPE efectúe los ajustes pertinentes al contenido del proyecto, de conformidad a las recomendaciones expresadas por los Miembros del Consejo asistentes a esta reunión; 3) Que CONAMYPE una vez ajustado el proyecto, lo remita al Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa para su análisis y posterior recomendación al Consejo de Administración; 4) Informar al Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa sobre el acuerdo tomado por el Consejo, para los efectos correspondientes.

"2. Presentación del Informe Técnico Financiero del Primer Semestre 2015 del Área de Alimentación Escolar.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó sobre la recepción de nota de fecha 19 de octubre del corriente año, dirigida al Coordinador del Consejo, suscrita por el Ing. Leonardo Quiroa, en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar, a través de la cual remite copia del acta CC-4/2015 de sesión de dicho Comité Consultivo celebrada el 7 de septiembre de 2015 (**ver anexo 254.2**) y copia del Informe Técnico y Financiero sobre la ejecución del Proyecto "Refrigerio Escolar para estudiantes de Centros Escolares e Institutos Nacionales de los Departamentos de Morazán, Chalatenango y Ahuachapán", correspondiente al período de enero a junio de 2015 Fondos FANTEL (**ver anexo 254.3**):

Sobre este punto, el Lic. Arteaga manifestó que el referido informe se remite en cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena –Obligaciones Generales, literal g – Rendir Informes Semestrales Financieros y Sobre la Ejecución del Proyecto, del Convenio Suscrito entre FANTEL y MINED 2015-2016, por lo que se invitó al Ing. Quiroa para efectuar la respectiva presentación:

El Ing. Quiroa, inició manifestando que en cumplimiento al Convenio suscrito entre FANTEL y MINED se hace la presentación del informe Técnico Financiero del primer semestre del año 2015; y que como en la mayoría de los procesos del programa, ellos tratan de anticiparse desde un año anterior en la compra de los productos. Por ejemplo la compra de los productos para el año 2015, se inició justo cuando llegó el desembolso dado por

FANTEL, es decir en noviembre del año 2014 y así fue posible realizar la compra de todos los productos del año 2015, este es un mecanismo que se pone en práctica para realizar entregas parciales y asegurar no solo el disponer del producto con anticipación, sino que incluso avanzar con la primera entrega del siguiente año, que en este caso sería 2016, para poder tener todo en bodega.

El Ing. Quiroa informó que al 30 de junio de 2015, ya se habían efectuado dos distribuciones de alimentos, pero que a la fecha de esta reunión ya se concluyeron las 3 entregas del año, que por cuestiones de períodos reportados, solo se reporta la primera y segunda distribución de alimentos.

Continuando con su intervención, el Ing. Quiroa realizó la siguiente presentación:

- 1) Adquisición de productos para completar las 3 entregas del presente año, y la primera entrega del 2016.

PRODUCTOS	Compra (T.M.)
ACEITE	199.94
ARROZ	768.99
FRIJOL	203.62
AZUCAR	257.42
LECHE	83.89
BEBIDA	228.34

- 2) Dos distribuciones de alimentos realizadas:

Primera distribución los días 3, 4, 5 y 6 de marzo del 2015, y

segunda distribución los días 30 de abril, 5, 6 y 7 de mayo de 2015.

El alimento entregado a la fecha corresponde a la alimentación en los centros escolares por 70, 80 y 90 días, según su nivel de atención (baja, media y alta).

A continuación se presenta la distribución de cómo están los Centros Escolares y Estudiantes dependiendo de los 3 niveles de atención.

Proporción de estudiantes según los niveles de atención

DEPARTAMENTO	ALTA		MEDIA		BAJA	
	90 Días		80 Días		70 Días	
	CENTROS	ESTUDIANTES	CENTROS	ESTUDIANTES	CENTROS	ESTUDIANTES
AHUACHAPÁN	65	17,006	161	47,897	55	15,603
CHALATENANGO	64	4,932	207	22,529	134	17,670
MORAZÁN	102	14,249	162	23,145	65	11,391
TOTAL GENERAL	231	36,187	530	93,571	254	44,664

Población total atendida

DEPARTAMENTOS	TOTAL	
	CENTROS	ESTUDIANTES
AHUACHAPÁN	282	84,187
CHALATENANGO	409	48,521
MORAZÁN	327	50,280
TOTAL GENERAL	1,018	182,988

Al 30 de Junio de 2015 se refleja una ejecución financiera de \$2,766,567.94, (89.85% de ejecución en relación a lo proyectado). La diferencia de \$312,398.40 corresponde a procesos aún en ejecución y por iniciar, y de ahorros obtenidos en las compras de productos y servicios.

En este cuadro se representa parte de la ejecución que aún no ha sido devengado y que son compromisos de pagos que aún no se han hecho pero que ya están comprometidos.

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	MONTO YA DEVENGADO	MONTO NO DEVENGADO	MONTO TOTAL
Adquisición de Arroz 2015	\$ 564,664.39	\$ 259,081.88	\$ 823,746.27
Adquisición de Frijol 2015	\$ 415,950.74	\$ -	\$ 415,950.74
Adquisición de Aceite 2015	\$ 199,536.29	\$ 140,991.99	\$ 340,528.28
Adquisición de Azúcar 2015	\$ 167,504.35	\$ 76,285.67	\$ 243,790.02
Adquisición de Bebida fortificada 2015	\$ 193,217.56	\$ 90,252.65	\$ 283,470.21
Adquisición de Leche en polvo 2015	\$ 348,098.76	\$ 191,104.47	\$ 539,203.23
Servicio de transporte para 3 distribuciones de alimento 2015	\$ 24,726.93	\$ 54,211.14	\$ 78,938.07
Servicio de Representación ante la BOLPROS 2015	\$ 33,741.49	\$ 7,199.63	\$ 40,941.12
TOTAL	\$ 1,947,440.51	\$ 819,127.43	\$ 2,766,567.94

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar, el Consejo de Administración **acuerda:** Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal g) de la Cláusula Novena del "Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2015-2016 entre El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación" correspondiente a la presentación del Informe Semestral Ejecutivo-Financiero del primer semestre (enero a junio de 2015).

3. Solicitud de fondos correspondiente al año 2016 según Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2015-2016 entre El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó sobre recepción de nota de fecha 19 de octubre del corriente año dirigida al Coordinador del Consejo a través de la cual remite copia del acta de sesión de Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar CCF-4/2015 de fecha 7 de septiembre de 2015. (ver anexo 254.2).

El Lic. Arteaga manifestó que de acuerdo a la Cláusula Séptima "Inicio de Operaciones y Desembolso" de la adenda 2 del convenio vigente, suscrito entre FANTEL y el Ministerio de Educación, para la ejecución del Área de Alimentación Escolar, se ha programado un desembolso para el último trimestre del año 2015.

El Ing. Quiroa, solicitó al Consejo de Administración de FANTEL se realicen las gestiones para el desembolso correspondiente al año 2016, por la suma de US\$3,078,966.34; informando también que con este valor se iniciarán las gestiones del proceso de licitación para la compra de productos en el último trimestre del 2015 y que servirán para las distribuciones del año 2016.

El Lic. Arteaga aprovechó para mencionar la iniciativa que tenía la señora Viceministra de Economía, sobre la incorporación del Departamento de Cabañas, en los Departamentos atendidos por FANTEL con Alimentación Escolar. El Ing. Quiroa expresó que atendiendo la solicitud de la Viceministra de Economía en la última sesión se solicitó la aprobación de la incorporación de Cabañas, por lo tanto ya para el año 2016 se está incorporado a este Departamento dentro del presupuesto con Fondos FANTEL.

La Ministra de Salud consultó si no se daba vaso de leche en este programa, ya que en la presentación se habla de toneladas métricas de leche. El Ing. Quiroa respondió que con este fondo no se considera la entrega de vaso de leche, dado que actualmente el 100% del vaso de leche se está pagando con fondos GOES y no se distribuye en todas las escuelas, sino que se entrega en sustitución de la leche en polvo, la leche que sale en la presentación es lo que aún no se ha podido convertir en leche líquida.

El Viceministro de Agricultura también consultó sobre la compra de la bebida fortificada, debido a que el CENTA va a inaugurar este año una planta de bebida fortificada y el laboratorio del CENTA tiene un análisis en términos nutritivos para que el producto sea lo mejor. Asimismo dijo expresar lo anterior para que se pudiera trabajar de la mano entre el MINED y el CENTA.

El Ing. Quiroa, respondió que a eso va encaminado, sin embargo opinó que se tiene que pasar de la fase de prueba piloto, para luego pasar a un nivel más grande de industrialización porque con el piloto solo se está llegando a 99 CE y se debe dar el salto a los 5,000 Centros Escolares.

La Ministra de Salud, consultó sobre quién hace la revisión del contenido de las bebidas fortificadas, porque hace la consideración de que en algunas bebidas fortificadas hay cualquier contenido de chatarra, por lo que se tiene un problema de casi el 40% de estudiantes que están teniendo altos índices de obesidad.

El Ing. Quiroa, expresa que prácticamente, la bebida fortificada es la misma incaparina solo que con un poco más de azúcar.

El Coordinador del Consejo expresó que es necesario que se ponga en las bases de compras los requisitos de nutrición, tal como lo expresa la señora Ministra de Salud.

El Ing. Quiroa, respondió que ya se está viendo con el CENTA para trabajar juntos lo de la bebida fortificada, que para el próximo año se va a comenzar a trabajar con ellos, el problema que se tiene con la bebida es el costo ya que actualmente cuesta menos de \$0.02 por ración por niño. El Coordinador del Consejo expresó que en estos temas no debe importar el costo, mejor se paga \$0.02 ctvs. más, para obtener mejor calidad de producto.

Asimismo, el Ing. Quiroa, expresó que en enero comenzarían a comprar leche a 3 asociaciones de leche pasteurizada, una de San Vicente y 2 de Morazán, pero que existe dificultad para iniciar ese proceso debido a los estándares solicitados de nutrición para los niños.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la solicitud de fondos correspondiente al año 2016 según Convenio de Servicios para la Ejecución del Proyecto de Alimentación Escolar 2015-2016 entre El Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL-FANTEL y el Ministerio de Educación; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, que transfiera al Ministerio de Educación la cantidad de **TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,078,966.34)**, como SEGUNDO DESEMBOLSO de conformidad a lo presupuestado para el Año 2016; (3)

Solicitar a la Gerencia del Programa de Alimentación y Salud Escolar del Ministerio de Educación, para la adquisición de los alimentos, especialmente de la leche y la bebida fortificada se tome en consideración las recomendaciones hechas por el Consejo de Administración.

4. Recomendación de seleccionar al INDES como Entidad Ejecutora del Programa Deporte Comunitario del Área Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia FANTEL.

El Lic. Arteaga, manifestó que de conformidad a lo acordado por el Consejo de Administración FANTEL en la sesión 253 de fecha 27 de agosto de 2015 se presentó al Consejo de Administración el proyecto denominado Deporte Comunitario, cuya presentación estuvo a cargo del Lic. Harold Salcedo de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia y con base en ello se solicitó que el Comité Consultivo hiciera la valoración correspondiente sobre la posibilidad o no de seleccionar al INDES como entidad ejecutora de dicho proyecto.

Sobre este punto, la Lic. Mirna Benavides, Gerente de Territorialización del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia manifestó que el primer tema que se vio en la agenda de la reunión, fue la presentación del proyecto Deporte Comunitario y la solicitud que hicieron para que el Comité Consultivo considerara y analizara la posibilidad de que el INDES fuera Entidad Ejecutora, y después de analizar dicha solicitud, se acordó recomendar al Consejo de Administración de FANTEL, que se nombre como entidad ejecutora de fondos FANTEL del Área de Desarrollo Comunal", ahora "Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia", al Instituto Nacional de Los Deportes (INDES), debido a que es la Institución que por su naturaleza y competencias tiene la responsabilidad de apoyar los esfuerzos que el Gobierno Central realizará en el marco de la prevención de violencia en El Salvador, específicamente para ejecutar el Proyecto "Deporte Comunitario" (ver anexo 254.4).

El Coordinador del Consejo manifestó que el proyecto de Deporte Comunitario, es un proyecto de cooperación con Cuba, y que ya vino el primer grupo de cubanos, que esto es una prueba piloto del proyecto, pero la idea es que se instalen en los municipios más afectados del país. Asimismo, manifestó que el monto a financiar por FANTEL es de \$1 Millón, pero que se tiene otro financiamiento con Cancillería, y la idea es que se invierta unos \$5 millones, por lo que en la medida que se pueda ampliar, se debe hacer. Este proyecto ya se ha ejecutado en países como México, Ecuador, y otros países en los cuales les han dado muy buenos resultados.

Respecto a la selección del INDES como entidad ejecutora, el Lic. Lorenzana, manifestó que es necesario tener una reunión con el Presidente de dicha institución para generar el compromiso que se adquiere como entidad ejecutora de FANTEL para el desarrollo del Proyecto Deporte Comunitario antes relacionado.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar la selección del INDES como Entidad Ejecutora del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, específicamente para el tema del Deporte Comunitario; (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia para que realice las acciones necesarias y pertinentes para la elaboración del Convenio con el INDES; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para suscriba el Convenio correspondiente con el INDES, una vez sea formalizado.

5. Recomendación para aprobar la modificación de montos globales aprobados y desembolso de fondos para la ejecución de 3 proyectos tipo productivo y 3 de infraestructura básica social.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre recepción de nota de fecha 21 de octubre del corriente año suscrita por la Licda. Mirna Benavides Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia con la

que remite copias de las Actas No. 310 de fecha 4 de septiembre de 2015 y No.311 de fecha 21 de octubre de 2015 (ver anexo 254.5), sesiones en las cuales se han abordado varios puntos para los que el Comité ha emitido opinión según el detalle que se presenta a continuación:

En vista de lo anterior, para el presente punto se dio la palabra a la Licda. Mirna Benavides Coordinadora del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, para que realizara la presentación al Consejo del punto de solicitud de modificación de montos y desembolso de fondos para ejecución de 3 proyectos de infraestructura productiva y 3 de infraestructura tipo social básica, la cual desarrolló según los cuadros siguientes:

Cuadro No. 1

Proyecto	Monto aprobado según perfil técnico	Monto desembolsado por FANTEL para formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Monto total final a aprobar del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Osicala, municipio de Osicala, departamento de Morazán	\$68,002.14	\$6,720.00	\$77,516.89	\$84,236.89
"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA El Peñón" del municipio de Acajulla, departamento de Sons.	\$50,634.23	\$4,900.00	\$76,706.95	\$81,606.95
Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Armenia, municipio de Armenia, departamento de Sonsonate	\$62,337.46	\$5,320.00	\$98,208.76	\$103,528.76
"Ampliación y mejoramiento del Instituto Nacional de Sesori"	\$109,098.00	\$5,000.00	\$120,635.20	\$125,635.20
Municipio de Sesori, departamento de San Miguel				
"Introducción de energía eléctrica en sector 1, Los Apoyos" del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana	\$73,070.00	\$3,500.00	\$77,213.91	\$80,713.91
"Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega" del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana	\$417,308.00	\$15,000.00	\$677,211.25	\$692,211.25
Totales	\$780,449.83	\$40,440.00	\$1,127,492.96	\$1,167,932.96

Las justificaciones de los incrementos se presentan a continuación: Cuadro No.2

Nombre de proyecto	Obras proyectadas según perfil	Obras necesarias según carpeta	Justificación del aumento en los costos relacionados al proyecto
Reparación y adecuación de Agencia de Extensión	- Reparación de techo y conexos - Reparación de	-- Reparación de paredes dañadas y refuerzo de la cimentación -- Reemplazo de divisiones -- Reemplazo de artefactos sanitarios y fontanería, enchape de paredes y piso de baños	El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente a los trabajos no contemplados por la reparación de los mientos de las paredes que se encuentran

<p>CENTA Osicala, municipio de Osicala, departamento de Morazán</p>	<p>sistema de alumbrado,</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio de red hidrosanitaria y construcción fosa séptica, - Reparación de paredes agrietadas y drenaje de aguas lluvias, - Suministro e instalación de tanque, - Trabajos de fontanería y albañilería en baños. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación y reemplazo sistema eléctrico (alumbrado. Toma switch y cableado) - Pintura general - Cambio de techos y reemplazo de cielo falso en área dañadas - Cambio de fascias - Reparación de torre elevada, cambio de tuberías y sustitución de tanque elevado - Construcción de canaleta perimetral al edificio para aguas lluvias - Construcción de aceras perimetrales y rampa de acceso con pasamanos - Limpieza fosa séptica y conexos - Intervención en piso de toda la instalación con piso cerámico, reparación de puertas y sustitución de puerta de dos hojas y se acondicionará el correcto funcionamiento de las ventanas 	<p>dañadas, que además obligan al cambio de cimentación de pisos y restitución del piso existente a piso cerámico en toda la Agencia; así mismo se contempla la construcción aceras y canales perimetrales que incluye el mejoramiento a la acera con la construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad, Existe también un incremento por los alcances a realizar en el sistema eléctrico, ya que inicialmente se prevela únicamente repararlo sin embargo habrá que hacer reemplazo del sistema en algunas áreas.</p> <p>Beneficiarios:18,240 personas</p>
<p>"Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA El Peñón" del municipio de cajutla, departamento de Sonsonate</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de acera y de sistema hidrosanitario, drenaje de agua lluvias, - Limpieza y pintura de estructura metálicas - Reparación y pintura de portón y muro perimetral, - Pintura de paredes, - Reparaciones en techos, cielos falso, fascia y cornisa - Reparación de sistema eléctrico 	<ul style="list-style-type: none"> - Pintura general de las instalaciones - Cambio de las tuberías de agua potable - Reemplazo de piso y azulejos en el área de servicios sanitarios - Reemplazo de techo y cielo falso pintando la estructura metálica - Reemplazo de todo el sistema eléctrico - Reemplazo de operadores de ventanas y suministro de celosías de vidrio faltantes - Suministro e instalación de tanque de 2,500 litros, eliminación de fascias y canales, construcción de canaletas y aceras - Construcción de muro perimetral en 3 de los costados de las instalaciones con pared prefabricada - Construcción de fosa séptica y zanja de infiltración. - Reparación de puertas y reemplazo. 	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente que, a raíz de la verificación del estado en que se encuentra la fosa séptica del sistema de abastecimiento y drenaje, se propone la construcción de una nueva fosa más conexos con su respectiva zanja de filtración; así mismo se incluye el cambio de bomba y sistema de llenado automático en el pozo existente y se propone cambiar los artefactos sanitarios incluyendo el cambio de piso, tuberías y enchapados. Cabe señalar que inicialmente estaba contemplado la reparación del sistema eléctrico sin embargo después de las evaluaciones respectivas se hace necesario reemplazar el sistema eléctrico.</p> <p>Beneficiarios: 3,230 personas</p>
<p>Reparación y adecuación de Agencia de Extensión CENTA Armenia, municipio de Armenia, departamento de Sonsonate</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Restitución del techo de asbesto por lámina zincalum, canales, fascia y cornisa. - Cambio de tuberías de sistema de abastecimiento de agua. - Obras exteriores y de albañilería. - Trabajos de fontanería y obras hidrosanitarias: sustitución de artefactos sanitarios y construcción de un nuevo sistema sanitario que incluye fosa séptica, un pozo de absorción y la interconexión del sistema de drenaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pintura general de las instalaciones. - Cambio de tuberías de agua potable interno e introducción de acometida de servicio externo. - Reemplazo de piso, artefactos sanitarios y azulejos en área de servicios sanitarios. - Reemplazo de techo y cielo falso, pintado de la estructura metálica. - Reemplazo de todo el sistema eléctrico. - Reemplazo de operadores de ventana y suministro de celosías de vidrios faltantes. - Limpieza, reparación y pintura de torre elevada para tanque y suministro e instalación de tanque de 2,500 lt. Eliminación de fascias y canales. - Construcción de canaletas y aceras. - Limpieza y modificación de los canales perimetrales de aguas lluvias, construcción de canal externo para evacuación de aguas lluvias. - Construcción de muro perimetral. 	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente al trabajo realizado para mitigar el ingreso de las aguas lluvias que inundan las instalaciones. Estas obras se relacionan a la construcción de una canaleta externa, reparación del drenaje externo en canaleta de carretera, construcción de muro frontal, protección de muro frontal, y las rampas de acceso vehicular y peatonal, ésta solución técnica para solventar el problema de inundación es la que refleja el mayor incremento en las obras presupuestadas.</p> <p>Así mismo la partida de reparaciones eléctricas se incrementó frente a lo presupuestado ya que con los estudios realizados se considera necesario reemplazar todo el sistema eléctrico y no</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación del sistema de alumbrado eléctrico. - Trabajos de carpintería. - Elevación de paredes perimetrales. - Obras de banco. 	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de fosa séptica y pozo de absorción, modificación en rampa de acceso. - Reparación de puertas y reemplazo. 	<p>una reparación del sistema como se había previsto en el perfil.</p> <p>Beneficiarios: 6565 personas</p>
<p>"Ampliación y mejoramiento del Instituto Nacional de Sesori".</p> <p>Municipio de Sesori, departamento de San Miguel</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de Módulo de 2 Aulas de 7.2 m X 7.2 m y corredor de 2.4 m. Módulo de servicios sanitarios de lavar. - Cambio de techo y pintura en general. - Revisión del sistema eléctrico. - Trabajos de fontanería, inclusión de fosa séptica y pozo de absorción. Colocación de los vidrios faltantes en las ventanas de las diferentes aulas del instituto. - Cambio de láminas de techo y pintura de la estructura soportante en el Salón de Usos Múltiples y tres de los Pabellones de aulas (Lenguaje y Ciencias Naturales; inglés y laboratorio; Dirección y CRA). - Cambio de sistema eléctrico e iluminación Salón de Usos Múltiples. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de lámina fibrolit a lámina de aluminio Zinc en los pabellones 1, 2,3 y salón de usos múltiples en un área de 986.95 metros cuadrado. - Construcción de un módulo de 2 aulas de acuerdo a modelo MINED 7.2m x 7.2m. - Conversión de servicios de fosa existentes a servicios de lavar. - Construcción de fosa séptica, zanja de infiltración y dos pozos de absorción. - Cambio en la división de madera que forma la oficina de Dirección por estructura de tabla roca y puerta. - Revisión y mejoramiento del sistema eléctrico. - Cambio de operadores de ventana y suministro de celosías de vidrios faltantes. 	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente a las actividades de modificación del módulo de servicios sanitarios de fosa por servicios de lavar, también a los alcances de intervenciones en los pabellones de aulas.</p> <p>Beneficiarios: 205 alumnos</p>
<p>"Introducción de energía eléctrica en sector 1, Los Apoyos" del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el sector se instalará un transformador y 90m de línea secundaria para conectar a usuarios sin servicio. Se proyecta la construcción de líneas con transformadores en zonas en donde se ubican viviendas con o sin servicio de tal forma de disminuir la carga del único transformador existente, 533m de línea primaria + secundaria, 270m de línea secundaria y 3 transformadores, reubicación de acometidas y en comunidad La Balastrea se proyecta 324m línea primaria + secundaria, 684 de línea secundaria y 2 transformadores. 	<p>Construcción de cuatro redes de distribución eléctrica con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1. Sector 1: 313 m., un transformador de 15 KVA, entronque primero a red de distribuidora CLESA - Sector 2: 287 m., un transformador de 25 KVA, entronque primario a red de CLESA - Sector 3: 490 m., un transformador de 15 KVA, entronque primario a red de CLESA - Sector La Balastrea: 839 m., dos transformadores de 15 KVA, entronque primario a red de CLESA <p>Las 4 redes suman 2021 m. y servirán inicialmente a 62 familias con un voltaje de servicio de 12/240 V.</p>	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente al aumento de longitudes en las líneas por ajustes propios del diseño para acercar las líneas a las viviendas.</p>

			Beneficiarios: 62 familias
"Restauración y adecuación del Instituto Nacional Jorge Eliseo Azucena Ortega" del municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rehabilitación y mejoras para el edificio de administración. 2. Restauración y adecuación de los módulos de servicios sanitarios 3. División del auditorio para la instalación de 4 aulas 4. Construcción de techo sobre las 2 canchas de basquetbol 5. Restauración (evaluación y diseño) de sistema eléctrico 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recuperación de edificio para reubicación del área administrativa. 2. Edificio de auditorio será intervenido para transformarlo en 4 aulas 3. Un pabellón será readecuado para construcción de nuevos servicios sanitarios 4. Cambio de piso de las canchas de basquetbol incluye construcción de escenario 5. Cambio completo de sistema eléctrico y construcción de busto conmemorativo. 	<p>El aumento de los costos reflejados en la carpeta técnica respecto a los presupuestados en el perfil, se debe principalmente a que inicialmente se contempló cambio de sistema eléctrico en 2 pabellones sin embargo se debe hacer en todo el instituto, así mismo se han incorporado nuevos alcances a solicitud del instituto con el visto bueno de secretaría Técnica, dichos alcances son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Techado de canchas de basquetbol y cambio del piso para convertirla en salón incluye construcción de escenario. 2. Cambio del techado de auditorio que para ser modificado en 4 aulas 3. Se construirá un cerco de malla ciclón en el área de jardines y canchas 4. módulo de servicios sanitarios más amplio con mayor número de unidades <p>Beneficiarios: 1,054 alumnos</p>

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: **(1)** Autorizar la modificación de los 6 proyectos previamente aprobados, por un monto total de SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$780,449.83) detallados en cuadro No.1 según recomendación hecha por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; **(2)** Autorizar el incremento en los 6 proyectos recomendados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia según cuadro No.1 por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$387,483.13) por lo que el nuevo monto total de los 6 proyectos, según cuadro No.1 será de UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,167,932.96); **(3)** Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,127,492.96) a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente al complemento de la ejecución de los 6 proyectos presentados por el Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, según cuadro No. 1, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,989,538.00).

6. Presentación del segundo informe trimestral del FISDL correspondiente al período de abril a junio del año 2015

La Licda. Mirna Benavides, Coordinadora del Comité Consultivo de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, manifestó que el último punto de su intervención es para efectuar la presentación del segundo informe trimestral del FISDL correspondiente al período de abril a junio del año 2015 (ver anexo 254.6), como parte del cumplimiento al Convenio de prestación de servicios del fondo de inversión social para el desarrollo local como ente ejecutor de los proyectos para el área de desarrollo comunal, fondos FANTEL, para los años 2010-2014, suscrito en diciembre 2010.

La Lic. Benavides, también manifestó que el documento contiene el detalle de las gestiones realizadas por el FISDL en el período de abril a junio del año en curso, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia. Igualmente informó sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo, a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

La Licda. Benavides comentó que el Comité Consultivo se dio por informado, analizó lo presentado y dio su visto bueno al informe de gestión para remitirlo y hacer del conocimiento al Consejo de Administración FANTEL.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la Cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como Ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014", correspondiente a la presentación el informe de Gestión del segundo trimestre FANTEL, de abril a junio de 2015.

7. Intervención de representantes del FISDL para responder consultas del Consejo de Administración de FANTEL, relacionadas con la selección y ejecución de proyectos.

En este punto, el Lic. Arteaga, manifestó a los miembros del Consejo que de conformidad a lo acordado por el Consejo en la sesión 253 de fecha 26 de agosto del presente año se convocó a la Presidenta del FISDL para hacerle algunas consultas acerca de la ejecución de los proyectos, del proceso, y en ese sentido se realizó la invitación.

Pese a la convocatoria realizada, para el presente punto no se contó con la presencia de la Presidenta del FISDL debido a que se excusó de participar por motivos de fuerza mayor, sin embargo cumpliendo con el llamado del Consejo de Administración se designó al Ing. Fredy Cañas y a la Lic. Marta Eugenia Bottari ambos de dicha institución para contestar las preguntas de los miembros del Consejo.

El Viceministro de Agricultura y Ganadería manifestó que el tema surgió por la preocupación del CENTA en el sentido de que hay un atraso considerable en el avance de la ejecución de las agencias CENTA, y expresó que los principales cuestionamientos son el por qué o las razones del atraso y qué medidas permitirían acelerar este proceso de ejecución de los proyectos.

El Ing. Cañas, expuso que es importante que los miembros del Consejo estén informados de la cronología del proceso relacionado a los proyectos de las 17 agencias:

Enero 2012: se reciben en FISDL perfiles de parte de la Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) y elaborados por el CENTA, de acuerdo a los lineamientos establecidos por FANTEL. Estos perfiles deberían ser revisados y aprobados por el FISDL, por lo que se procedió a programar las respectivas visitas de parte del Departamento de Ingeniería para iniciar su revisión.

Enero 2012 a Noviembre 2012: se han realizado revisiones a los perfiles (17 perfiles en total) remitidos por la STP, a finales del 2012, los perfiles no han sido corregidos por el CENTA, la revisión se había realizado hasta entonces basándose en las necesidades de cada agencia, aunque esto significó haber realizado cambios a los perfiles originalmente entregados por la STP.

Noviembre 2012, En reunión con la STP (Unidad FANTEL) se define que los perfiles deberán apegarse a lo originalmente incluido en cada perfil, situación que significa un retroceso en las correcciones de los perfiles, teniendo que reprocesar los mismos, hasta este momento ningún perfil había sido aún aprobado.

Enero 2013, FISDL ante el atraso de las correcciones de parte del CENTA en cuanto a los perfiles, le propone al beneficiario (CENTA) que el equipo de trabajo del Departamento de Ingeniería FISDL, elabore los perfiles con sus respectivas correcciones.

Febrero 2013, CENTA acepta la propuesta del FISDL y envía nota nombrando a un consultor: Juan Francisco Padilla; quien será el referente CENTA para el proceso de elaboración de los perfiles, este consultor presentó un obstáculo en el proceso ya que en reuniones sostenidas con el mismo personal de su Institución sostenía discrepancia en cuanto a las actividades a incluir como alcances, esto presentó atraso en la entrega de información que se les solicitó al CENTA en cuanto a que actividades priorizarían, de acuerdo al monto que se tenía disponible por agencia.

Febrero 2013, se informa a FISDL que STP ha permitido que se incluya en algunas agencias actividades no consideradas originalmente, por lo que hay que modificar perfil nuevamente.

Marzo 2013, STP aprueba un techo superior disponible en monto para la totalidad de las agencias CENTA y permite que se evalúe la necesidad de cada una en cuanto a sus alcances, siempre y cuando de estos dependa el estricto funcionamiento de las mismas, esto significó modificar los perfiles nuevamente para adecuarlos en sus alcances y montos.

Septiembre 2013, se aprueba el primer perfil de las Agencias CENTA y le siguen los otros 16 perfiles.

Septiembre 2013 – Abril 2014, se inician los procesos de contratación de formuladores para las agencias de CENTA, que finalizan con la firma de los primeros contratos que son administrados a partir de abril.

Abril 2014, se da Orden de Inicio a los primeros contratos de formulación de Agencias CENTA.

Abril 2014 a la fecha se ha llevado a cabo la administración de los contratos, aprobándose el primer proyecto en Diciembre de 2014, actualmente de los 17 proyectos, se han visado 7, caducado 2 y los restantes 8 están en proceso de administración de contratos.

El Ing. Cañas, informó que actualmente se tienen visados siete contratos listos para pasar al Comité Consultivo para aprobación y para que posteriormente pasen para aprobación del Consejo de Administración de FANTEL. Se contrataron para 3 o 4 proyectos diferentes a una misma empresa formuladora y ahora no logra salir con las

carpetas a tiempo con la formulación, lo que ha tocado es quitarles los perfiles y terminarlos por medio del FISDL, ha salido más fácil hacer eso, ya que al regresarlos con observaciones vuelve más tardado el proceso y eso a ellos no les afecta en el bolsillo. Ya se borraron de la lista a 5 formuladores que caducaron contrato y se han castigado por 5 años de conformidad a la LACAP. Este es el panorama actual.

El Coordinador del Consejo expresó que esto tiene un atraso de la administración anterior, pero que también hay un atraso de un año y medio que nos convierte en responsables, y que esto es demasiado, por lo que solicita agilizar, y ver qué se hace para resolver con las contrapartes del FISDL.

El Viceministro de Agricultura y Ganadería expresó que cada carpeta tiene hasta 9 y 10 revisiones y eso es lo que genera atrasos, por lo que preguntó si el FISDL está seguro en que los proyectos van a estar listos en diciembre. El Lic. Freddy Cañas, expresó que siempre y cuando no haya problemas legales se saldrá con la fecha dicha.

El Lic. Arteaga, comentó que el otro punto que se consultaría era sobre los proyectos que entran vía audiencias municipales al FISDL, cuáles son los criterios para priorizarlos.

El Lic. Cañas, expresó que la institución como tal no solo ejecuta los fondos FANTEL, en términos porcentuales los fondos FANTEL están en un 2% de la ejecución de la institución, entonces las otras fuentes de financiamiento tienen sus propios criterios y sus propias normas. Con comunidades solidarias rurales podemos entrar en municipios de extrema pobreza, Fondos FINET otros proyectos, entonces los Fondos FANTEL son más flexibles no tiene restricción en cuanto a su uso o tipología de proyectos. El mecanismo es por audiencia, luego se sigue el proceso de documentación, pero no todos los proyectos van a la misma zona del país, se distribuyen los proyectos en todo el país dependiendo de su tipología, casa comunal, rastros comunales esos no entran en ningún otro fondo por eso los tratamos con FANTEL.

El Coordinador del Consejo expresó que la velocidad de la ejecución no solamente en estos proyectos sino en todos, eso nos tiene preocupados, por lo que deben acortar los tiempos.

La Viceministra de Economía expresó que en los proyectos que se han presentado si pueden explicar una ruta crítica que se cumpla para tener claridad de la fecha y coordinación directa con las entidades involucradas.

El Lic. Cañas, expresó que es importante tener claro el ciclo, que hay atrasos también en el envío al Comité Consultivo FANTEL y luego esperar al Consejo para que el proyecto sea aprobado, nos tardamos más en el tiempo previo.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Darse por enterado sobre las aclaraciones brindadas por el FISDL, relacionadas con el atraso en la ejecución de los proyectos, particularmente las Agencias del CENTA y sobre los criterios de priorización utilizados por el FISDL en la selección de los proyectos que ingresan a esa instancia por el mecanismo de audiencias municipales; (2) Que el FISDL programe la realización de reuniones periódicas bilaterales con los técnicos del CENTA para que se finalicen a la brevedad las formulaciones de las Agencias del CENTA que a esta fecha se encuentran pendientes; (3) Que el FISDL establezca los mecanismos necesarios para acortar los tiempos de ejecución de todos los proyectos financiados por FANTEL.

8. Autorización del CENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO (127°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/050/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015 (ver anexo 254.X), enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas Fase III, luego de haber efectuado la verificación a la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL el detalle de las liquidaciones adjuntas en la nota, las cuales se transcriben en el siguiente cuadro (ver anexo 254.7):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo		
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión				
					%	Monto			
DNES.PE/050/2015	577*		\$96,450.26	\$96,450.26	25	\$24,112.57	<p>Relativa a pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2015. Monto que excluye \$0.01, debido a diferencia entre el monto correspondiente al pago de colegiaturas de mayo a julio de 2015 por \$598.35 y el total de las facturas emitidas por la ESEN por valor de \$598.34, a nombre de la becaria Andrea María Lemus Linares. Por lo cual se solicita a FEDISAL reintegrar este valor al Fondo Rotatorio.</p> <p>También sobre esta liquidación se informa que en la planilla #7 como en el reporte detalle de transacción Id 4495, se refleja el pago de colegiatura de julio a diciembre de 2015, a nombre de la becaria Andrea Paulette Hernández Sandoval, por valor de \$1,229.50; sin embargo la factura #46405 emitida por la Universidad Dr. José Matías Delgado muestra el monto de \$1,229.52. Se efectuó consulta telefónica a FEDISAL quienes informaron que el pago realizado corresponde a la disponibilidad de la becaria.</p> <p>Por otra parte, en la Nota FED.No. 055/2015, FEDISAL aclara que con fecha 10/___/2015 se emitieron cheques a favor de la Universidad Francisco Gavidía, con base al presupuesto de las becas, el cual no consideraba el costo de laboratorios y el descuento por pronto pago, que aplica dicha universidad. Esto originó que al final existiera una diferencia de \$2.00 a favor de la universidad, la cual se compensó por medio de un vale de caja chica. El detalle de los cheques emitidos es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="933 1785 1380 1848"> <tr> <td>Liquidación #577, planilla 8, ch. 60-5 por</td> <td>\$1,727.75</td> </tr> </table>	Liquidación #577, planilla 8, ch. 60-5 por	\$1,727.75
Liquidación #577, planilla 8, ch. 60-5 por	\$1,727.75								

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo													
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión														
					%	Monto													
							<table border="1"> <tr> <td>valor de:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Liquidación #581, planilla 4, Ch. 61-4 por valor de:</td> <td>\$595.00</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>\$2,322.75</td> </tr> </table> <p>De la revisión efectuada se comprobó lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>Liquidación #577, planilla 8, con un valor de:</td> <td>\$1,757.75</td> </tr> <tr> <td>Liquidación #581, planilla 4, con un valor de:</td> <td>\$567.00</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td>\$2,324.75</td> </tr> </table> <p>Asimismo, la planilla #22 incluye pagos por colegiaturas de agosto a diciembre, ciclo 2/2015; sin embargo a los becarios Henry Alexis Menéndez Ramos y Roberto Atilio Reyes Ramírez, en la columna abonos en lugar de 5 les aparecen 6. Se solicitó aclaración a FEDISAL, contestando vía correo electrónico que el monto correcto es el valor liquidado para cada uno de los becarios, por el cual están emitidas las facturas.</p> <p>En esta misma planilla, FEDISAL aclara que existe una diferencia de \$5.00 respecto al cheque 72-7 a favor de la UCA; dicho valor fue remesado a la cuenta del Fondo de Becarios y adjuntan fotocopia de dicha remesa.</p>	valor de:		Liquidación #581, planilla 4, Ch. 61-4 por valor de:	\$595.00	Total:	\$2,322.75	Liquidación #577, planilla 8, con un valor de:	\$1,757.75	Liquidación #581, planilla 4, con un valor de:	\$567.00	Total:	\$2,324.75
valor de:																			
Liquidación #581, planilla 4, Ch. 61-4 por valor de:	\$595.00																		
Total:	\$2,322.75																		
Liquidación #577, planilla 8, con un valor de:	\$1,757.75																		
Liquidación #581, planilla 4, con un valor de:	\$567.00																		
Total:	\$2,324.75																		
	578***		\$2,247.30	\$2,247.30	5	\$112.37	Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2015.												
	579*	\$16,661.60		\$16,661.60	28	\$4,665.25	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2015. Sobre esta liquidación se informa que en la nota FED-No. 055/2015, FEDISAL aclara que en la transferencia Id 4484 existe un excedente de \$38.70, que corresponden a hk\$300.00, en concepto de gastos de administración que el banco Hang Seng Bank Building le cobra a la IES por realizar la transferencia. Agregan que dicha comisión será reintegrada por FEDISAL al fondo de Becarios. Sobre esta aclaración, se informa que el pago efectuado por medio de esta transferencia corresponde a colegiatura Spring 2014-15 y Fall 2015-16, a nombre de la becaria Carolina Lissette García Henríquez. Se confirmó la diferencia de \$38.70 respecto al monto incluido en la planilla #1, así como en el cuadro resumen. Se recomienda que previo a que el Consejo de Administración autorice el desembolso de restitución a FEDISAL, se verifique si el reintegro al Fondo Rotatorio por \$38.70, ha sido efectuado.</p>												
	580**	\$8,525.94		\$8,525.94	13	\$1,108.37	Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2015.												

Liquidación						Comentarios del Comité Consultivo	
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%		Monto
	581**		\$6,348.33	\$6,348.33	10	\$634.83	Por pagos efectuados del 1 al 31 de julio de 2015.
		\$25,187.54	\$105,045.89	\$130,233.43		\$30,633.39	
Total General						\$160,866.82	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 254.7 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en las notas antes relacionadas que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase II, por la cantidad de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 43/100 DÓLARES (\$130,233.43), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 39/100 DÓLARES (\$30,633.39), con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/050/2015 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, acuerda lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 82/100 DÓLARES (\$160,866.82) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y DOS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,823,092.78); el CENTÉSIMO VIGÉSIMO SÉPTIMO (127°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 43/100 DÓLARES (\$130,233.43) y el pago a FEDISAL por un monto de TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 39/100 DÓLARES (\$30,633.39) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

9. Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2015, por becarios de los Subprogramas de Becas: Señor Presidente, a la Excelencia y al Talento Salvadoreño y autorización de CENTÉSIMO VIGÉSIMO OCTAVO (128°) DESEMBOLSO.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/051/2015 (ver Anexo

254.8), se refiere al Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2015, por becarios de los Subprogramas de Becas: Señor Presidente, a la Excelencia y al Talento Salvadoreño, documento que fue remitido por FEDISAL con nota BF 153/2015. Junto con el informe se presentó la factura #00093 en concepto de honorarios por la colocación de becarios de los referidos Subprogramas.

El Coordinador del Comité Consultivo informa que en sesión de fecha 17 de septiembre de 2015, se procedió a revisar dicho informe, el cual se resume de la siguiente manera:

1. Los becarios colocados en el segundo trimestre del presente año, fueron nominados mediante nota del señor Ministro de Educación Ad- Honorem, Lic. Franzzy Hasbún Barake, de fecha 31 de marzo de 2014; notas DNES.PE/082/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 y DNES.PE/056/2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, suscritas por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior; Acta 235, punto 2, de fecha 11 de febrero de 2014, firmada por el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico y Coordinador del Consejo de Administración de FANTEL y Acta 245 punto 3, de fecha 5 de septiembre de 2014, firmada por la Dra. Elvia Violeta Menjívar, Ministra de Salud, Coordinadora de la sesión del Consejo de Administración de FANTEL.
Los becarios colocados en el segundo trimestre de 2015, son 6 en total, distribuidos así: 4 del Subprograma Becas Señor Presidente, 1 del Subprograma de Becas a la Excelencia y 1 del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño. Se destaca que las carreras elegidas por los becarios colocados corresponden en mayor proporción al área de Ciencia y Tecnología (67%) y el resto (33%) al área de Ciencias Sociales. También 5 becarios realizarán estudios a nivel nacional y 1 al exterior. El monto de estos contratos asciende a la cantidad de \$100,000.00, según el Cuadro 1. Presupuesto de Becas adjudicadas y el cuadro presentado en el Anexo 1.
2. En cuanto a los becarios pendientes de colocación a la fecha de este informe, FEDISAL informa que son 28 becarios, quienes pertenecen tanto a la 1ª y 2ª Fase de ejecución del Programa para los años 2005, 2006, 2007, 2009, 2012 y 2014, que incluye becarios Señor Presidente – Talento Matemático y al Talento Salvadoreño, así como becarios a la Excelencia que fueron nombrados en la 1ª y 2ª Fase de la Convocatoria 2010-011; siendo la provisión de estas becas por colocar igual a US\$1,183,800.00.
3. Revisando el detalle y estatus de los 28 becarios pendientes de colocación según se presente en el Anexo No. 3 del informe se observa que hay 8 becarios iniciarán sus estudios superiores hasta el año 2016 por estar finalizando su 3er año de bachillerato: 6 que están en proceso de colocación, y 1 que reside en Italia, y que se estará solicitando el apoyo para el uso de los fondos de la beca nacional que le fue adjudicada para sus estudios en ese país; también en el cuadro No. 7 se incluye en la provisión de becas, las Becas Talento Matemático del año 2013, que no han sido nominados aún por el MINED debido a no contar con la propuesta del Programa de Jóvenes Talento de la Universidad de El Salvador. Por lo cual el Comité Consultivo recomienda que la Entidad Ejecutora precise los datos en dicho apartado, tal como se le planteó en la nota DNES.PE/042/2015.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministros de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable para la colocación de 6 becarios de los Subprogramas Señor Presidente, a la Excelencia y al Talento Salvadoreño, por el monto de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,000.00), así como los respectivos honorarios de colocación según factura #00093 que se

adjunta a la nota, por la cantidad de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,250.00), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	TIPO DE BECA	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Becas Señor Presidente 2013	Becas por Colocar y Monitorear	1	\$15,000.00	\$2,250.00	15%
Becas Señor Presidente 2014	Nuevas Becas	3	\$45,000.00	\$9,000.00	20%
Beca a la Excelencia 2010-2011, 2ª Fase	Becas por Colocar y Monitorear	1	\$15,000.00	\$2,250.00	15%
Becas al Talento Salvadoreño 2011	Becas por Colocar y Monitorear	1	\$25,000.00	\$3,750.00	15%
TOTAL		6	\$100,000.00	\$17,250.00	

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Segundo Trimestre de 2015, por becarios de los Subprogramas de Becas: Señor Presidente, a la Excelencia y al Talento Salvadoreño; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$17,250.00)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,840,342.78)**; el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO OCTAVO (128°) DESEMBOLSO** será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

10. Recomendación del Comité Consultivo de realizar una nueva convocatoria de becas del Subprograma de Becas a la Excelencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo que se ha recibido nota DNES.PE 049/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, remitida por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL (ver Anexo 254.9), por medio de la cual se refiere a la "Propuesta de Áreas de Interés del País, Costos y Ofertas Académicas de Universidades en el Exterior", documento preparado por FEDISAL a solicitud del Comité Consultivo de Becas FANTEL, como base para definir los términos de una próxima Convocatoria de Becas a la Excelencia en el Exterior.

El Comité Consultivo expresa que en sesión de fecha 9 de julio del presente año, conoció dicho documento, encontrando que las recomendaciones del mismo están alimentadas por estudios efectuados por Agencias del Gobierno, como PROESA; las líneas de acción del objetivo 1 del Plan Quinquenal 2014-2019; y los lineamientos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, de manera que las áreas identificadas en la misma

concuerdan con áreas productivas claves para la estrategia de desarrollo nacional. Por lo cual acordó elevarlo a la consideración del Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación.

El Coordinador del Comité continúa expresando que el Comité Consultivo recibió la propuesta en mención con el visto bueno del Señor Ministro de Educación (**ver anexo 254.10**), por lo cual el Comité acordó recomendar al Consejo de Administración se autorice el lanzamiento de una Convocatoria de Becas a la Excelencia al Exterior, tomando de base el documento Propuesta de Áreas de Interés del País, Costos y Ofertas Académicas de Universidades en el Exterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aprobar la realización de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia al exterior, en los términos recomendados por el Comité Consultivo; (2) Solicitar a la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia que se haga un análisis actual de la disponibilidad financiera para la realización de la Convocatoria; (3) Solicitar que la Entidad Ejecutora presente a la brevedad posible en una próxima sesión, por medio del Comité Consultivo, las propuestas correspondientes para la realización de la Convocatoria del Subprograma de Becas a la Excelencia a nivel del exterior.

11. Solicitud del becario Alfonso Abraham Alvarenga Gamero para continuar su formación académica en el exterior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/052/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 254.11**), por medio de la cual se refiere a que el Comité Consultivo reunido en sesión con fecha 17 de septiembre de 2015, conoció la nota de FEDISAL con referencia BF 145/2015, con la cual se adjunta a petición del becario Alfonso Abraham Alvarenga Gamero, del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático, quien realizó sus estudios de Ingeniería en Sistemas Digitales y Robótica en el Tecnológico de Monterrey, México, con contrato de beca del 1 de enero de 2009 al 30 de diciembre de 2012. El becario ha solicitado autorización para continuar su formación académica en el exterior en el Korean Advanced Institute of Science and Technology (KAIST), estudiando un Postgrado en Ciencias de la Computación, dentro de un proyecto de Inteligencia Artificial, con una duración de 2 años, iniciando en agosto de 2015 y finalizando en agosto 2017.

FEDISAL menciona en su nota, que el becario aún no ha completado el compromiso de permanecer en El Salvador por igual número de años que los cubiertos por la beca FANTEL, quedándole pendiente 1 año, lo cual ratifica el becario en carta de fecha 10 de agosto de 2015 y manifiesta que después de que finalice el Postgrado a nivel de Maestría en Ciencias de la Computación, en agosto de 2017, regresará al país para continuar cumpliendo con el contrato y seguir apoyando al desarrollo del país.

Los documentos que sustentan la petición del becario son los siguientes:

Solicitud del becario de extensión de su estadía en el país hasta septiembre de 2017 para estudiar el Postgrado a nivel de Maestría en Ciencias de la Computación.

Permiso de Admisión del KAIST al Programa de Maestría en Ciencias de la Computación.

Certificado de Beca y apoyo financiero del Korean Advanced Institute of Science and Technology (KAIST) por el período septiembre 2015 – agosto 2017.

Declaración Jurada ante Notario del compromiso de regresar a El Salvador en el mes de septiembre de 2017, y cumplir con lo estipulado en el contrato de beca FANTEL.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo acordó elevar a la consideración del Consejo de Administración, su opinión favorable sobre la solicitud del becario Alfonso Abraham Alvarenga Gamero, para salir del país y continuar con su formación académica en el exterior en el Korean Advanced Institute of Science and Technology (KAIST), estudiando un Postgrado en Ciencias de la Computación, en el período agosto 2015 a septiembre de 2017, y regrese a El Salvador para cumplir con lo establecido en el contrato del Programa de Becas FANTEL. Adicionalmente se recomienda al becario que a su regreso a El Salvador, defina el campo específico en el que va a brindar su aporte al país.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/052/2015; (2) Autorizar la solicitud del becario Alfonso Abraham Alvarenga Gamero, para salir del país y continuar con su formación académica en el exterior en el Korean Advanced Institute of Science and Technology (KAIST), estudiando un Postgrado en Ciencias de la Computación, en el período agosto 2015 a septiembre de 2017; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario y la recomendación hecha por el Comité Consultivo sobre el aporte que brindará al país a su regreso.

12. Informe Final de Auditoría Externa de la firma HLB, El Salvador, S. A. de C. V.

El Lic. Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, comunicó a los miembros del Consejo, sobre la finalización de la Auditoría Externa de FANTEL del año 2013, que estuvo a cargo de la Firma HLB, El Salvador, S. A. de C. V., y que como resultado de la misma, emitieron una Carta de Gerencia conteniendo recomendaciones para mejorar el control interno de las entidades ejecutoras que manejaron fondos de FANTEL durante el año auditado.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado de la finalización de la Auditoría Externa realizada por la Firma HLB, El Salvador, S. A. de C. V.; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que de forma bilateral con la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia analicen las recomendaciones emitidas por la firma auditora en su Carta de Gerencia y se efectúen las comunicaciones pertinentes a las entidades ejecutoras y (3) Autorizar el pago de honorarios a la firma HLB, El Salvador, S. A. de C.V., por valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (US\$9,605.00), con cargo a la cuenta Administrativa Número [REDACTED] del Banco Agrícola.

13. Varios

I. Consideraciones sobre la compra de leche para el Programa de Alimentación Escolar.

El Coordinador del Consejo expresó que desde el punto de vista práctico es más fácil la adquisición de leche de la forma actual, pero que no va con la filosofía del gobierno relacionada con el fomento de la actividad productiva, considerando que Chalatenango es una zona ganadera, y que se incluirá el Departamento de Cabañas y la ganadería está creciendo, Ahuachapán no es tan ganadero, pero Cabañas y Chalatenango es muy ganadero, entonces, estamos frente al problema de la tecnología del procesamiento de la leche, del envasado. Estamos frente a un monopolio, solo la Leche Salud tiene esa tecnología, entonces lo que tenemos es leche pasteurizada en algunos puntos, pero no alcanza más que para abastecer las escuelas cercanas, pero ya para la distribución nacional tenemos un problema tecnológico.

Continuó expresando que se están gastando, en leche en polvo casi medio millón, esa tecnología según su consideración está costando entre 2 o 3 millones de dólares, tecnología que solo los de la Salud tienen, UHT con esto la leche puede durar a temperatura ambiente 6 meses y ya no necesita refrigeración.

El Lic. Lorenzana, expresó que sin eso hay un problema logístico, hizo la consideración que podríamos buscar hacer un asocio público privado en el que ponemos nosotros la tecnología y no para que el estado monte un proyecto, sino para ayudar a las cooperativas de ganaderos, nosotros podemos poner parte del dinero.

Ayer me reuní con un empresario de producto lácteo, dice que él está creciendo pero el problema es que le está sobrando la leche, no la puede tratar toda, ósea que leche hay en existencia, pero no se cuenta con la tecnología suficiente; hablamos de un pequeño empresario que está creciendo. Creo que habría que pensar en eso, para ver si nosotros damos ese salto

El Viceministro de Agricultura y Ganadería, expresó que esto es una buena noticia, ya que nosotros hemos identificado un terreno, la universidad de oriente no estaría dando en comodato por 100 años 14 manzanas de terreno a orilla de la carretera en Chaparrastique y justamente lo que se anda buscando es capital que le permita a los ganaderos participar en un asocio público privado.

La Viceministra de Economía, expresó que en Chalatenango FOMILENIO dejó toda la infraestructura montada ahora los ganaderos producen leche, la vienen a dejar a la salud y después no hay que hacer con todo el desencadenamiento productivo que se hizo. En coherencia con lo que dijo el Coordinador del Consejo, me parecería lógico que nosotros compráramos fuera de Chalatenango la leche de Chalatenango. Una condición para la distribución de Chalatenango debería de ser que se compre en Chalatenango. Asimismo manifestó que, Ciudad Mujer hizo una inversión en Morazán y Cabañas en este tema, ahí deberíamos de priorizar que los fondos FANTEL para la leche que de distribuya salga de ahí, debería ser como una normativa, por lo menos, que sea producto hecho en El Salvador y no lo importemos más, esto debería quedar en las normativas de compra de los procesos que ustedes están administrando.

El Consejo de Administración **acuerda:** (1) Que se haga el análisis correspondiente para el apoyo al sector ganadero a través de la compra de leche para el programa de Alimentación Escolar.

- II. Sobre el Programa de Apoyo financiero para realizar estudios de los hijos de los Policías que han fallecido en el cumplimiento de su deber.

El Coordinador del Consejo manifestó que deseaba aprovechar este momento para comentar a los miembros del Consejo que el fin de semana estuvo con el Señor Presidente y el Director de la Policía y le solicitaron una beca para un hijo de un policía muerto, como ese tema fue abordado en una sesión anterior, ellos están haciendo su propio esfuerzo, pero nosotros tenemos un planteamiento.

El Lic. Arteaga, manifestó que como parte del proceso de diseño del proyecto de apoyo para este tipo de becas, se reunió con el Secretario Privado de la Presidencia ya que él está vinculado con el tema, y en dicha reunión le expresó la idea del Consejo al respecto y él manifestó que agradecía la iniciativa pero que tienen un fideicomiso privado que estaban trabajando con el Banco Agrícola y que por el momento le concediéremos tiempo para conversar el tema con Ministro de Justicia y con el señor Presidente para determinar el manejo de este tema.

El Lic. Arteaga también informó que se le hizo la propuesta al Secretario Privado de la Presidencia, para que a través del programa de Becas Presidenciales se administrara este nuevo proyecto de becas, aprovechando la capacidad administrativa que ya poseen.

El Coordinador del Consejo manifestó que conversaría con el Secretario Privado de la Presidencia, ya que este es un tema que incluso el señor Presidente sabe que desde FANTEL vamos a financiar este tipo de becas.

El Coordinador del Consejo manifestó que hay que resolver a la brevedad, porque estos casos ya vienen, y que se trate de iniciar este beneficio con el año escolar.

El Consejo de Administración acuerda: (1) Que se agilice el diseño y puesta en marcha del Programa de Apoyo Financiero para realizar estudios de los hijos de los policías caídos en cumplimiento de su deber.

14. Cierre.

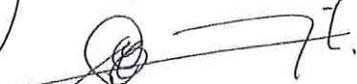
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciséis horas treinta minutos del día lunes veintiséis de octubre de dos mil quince.



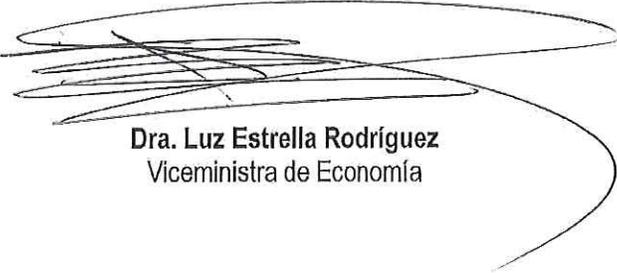
Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia
Coordinador del Consejo



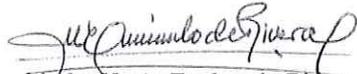
Dra. Elvia Violeta Menjivar
Ministra de Salud



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Dra. Luz Estrella Rodríguez
Viceministra de Economía



Licda. Marta Evelyn de Rivera
Vicepresidenta del Banco
Central de Reserva